



CINEMA ODM

Cortos de Cine Documental Joven

REGLAMENTO

Cortos de Cine Documental Joven

Contexto

El concurso **Cortos de Cine Documental Joven** tiene como objetivo reconocer los mejores cortometrajes producidos sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), por medio de registros de vídeo obtenidos a través de todos los soportes de nuevos medios (cámaras digitales, móviles, etc...).

Condiciones de participación

1 – Los participantes deben realizar cortos (películas en formato digital) con duración máxima de 3 minutos, que aborden como tema los “Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

2- Los participantes **tienen que ser estudiantes de primaria, secundaria, bachillerato, ciclos formativos o universitarios** con edades comprendidas entre 12 y 21 años (inclusive), y residentes en Andalucía (España). La participación puede ser individual o en grupo.

3- La inscripción de los participantes menores de 18 años sólo será aceptada después de la debida autorización del padre, de la madre o tutor responsables mediante el envío de la ficha que se encuentra en el blog. Esta ficha deberá ser remitida por correo a la siguiente dirección:

Centro de Iniciativas para la Cooperación BATÁ
Concurso de Cortos
Pasaje Escritor Narbona s/n
Córdoba
CP 14011

4- Cada participante o equipo de participantes puede participar en el concurso con varios cortos.

5- Los participantes deben ser los realizadores de los cortos sometidos a concurso.

6- Todos los cortos presentados a concurso deben ser originales. Al someter un corto al concurso los participantes se comprometen a que la película sea de su autoría y se responsabilizan de su contenido, asegurando que el corto y su respectiva difusión no infringen los derechos de autor o los derechos de propiedad industrial de terceros.

Coordinado por:



Financiado por:





CINEMA ODM

Cortos de Cine Documental Joven

7- La participación en este concurso está sujeta a la inscripción y al envío de los cortos y del formulario rellenado, obligatorio y disponible en:

http://cinemaodm.blogspot.com/p/quienes-somos_5787.html

8- La información que aparece a continuación es obligatoria en el formulario de inscripción:

- Nombre de los realizadores/participantes.
- Formato/software usado en la producción y post-producción de la película.
- E-mail de contacto de los participantes.
- Dirección completa de los participantes.
- Teléfono de contacto de los participantes.
- Fecha de nacimiento.
- Nombre del corto/s.
- Año de realización.
- Sinopsis del corto/s.
- Nombre de otros participantes en los cortos.

9- Todas las informaciones enviadas por los participantes son confidenciales y serán usadas exclusivamente para la inscripción en el concurso.

10- Todos los cortos están sujetos a la previa selección con el objetivo de evaluar su adecuación en el ámbito del concurso, teniendo en cuenta el cumplimiento del Código de conducta de imágenes de las ONGS, disponible en el blog.

11- Los cortos deben ser enviados hasta el día **28 de febrero del 2011**.

Los Cortos de Cine

- 1- Los cortos sometidos al premio tienen obligatoriamente que ser hablados o subtitulados en español.
- 2- Los cortos no pueden exceder el límite de tamaño de 100 MB.
- 3- Los cortos deben tener buena calidad técnica que permita su difusión.
- 4- Cada participante puede enviar la cantidad de películas que quiera, de ficción, animación o documental. Cada corto debe tener su respectiva ficha de inscripción rellenada.
- 5- La duración máxima de cada corto debe ser de 3 minutos.

Coordinado por:



Financiado por:





CINEMA ODM

Cortos de Cine Documental Joven

- 6- Los cortos participantes del concurso no pueden haber sido exhibidos comercialmente en ninguna sala, ni en la tele, en DVD o en cualquier otro formato de distribución comercial.
- 7- Los cortos serán sometidos al concurso a través de:
Subir el cortometraje a YOUTUBE ([www.youtube.com](http://upload.youtube.com/my_videos_upload)).
http://upload.youtube.com/my_videos_upload

- Enviar un e-mail a CIC Batá con el link del vídeo.
 - Desde CIC Batá se subirá al blog para centralizar todo el material recibido.
- 8- CIC Batá se reserva el derecho de desclasificar participantes que, deliberadamente, intentasen violar en algún momento las reglas y el espíritu del concurso.

Derechos de exhibición y utilización

- 1- Al someter un corto al concurso los participantes se comprometen a que la película sea integralmente de su autoría y se responsabilizan de su contenido, asegurando que el corto y su respectiva difusión no violan los derechos de autor o los derechos de propiedad industrial de terceros.
- 2- Al someter un corto al concurso los participantes garantizan que tienen el conocimiento de que la película podrá integrar una muestra itinerante, que circulará por el país en fechas que serán definidas por el organizador.
- 3- Los participantes se comprometen a que todas las personas que pueden ser visualizadas en el corto estén informadas de que la obra podrá ser difundida por diversos medios, por los organizadores del concurso en el ámbito de la difusión del mismo, y que estas personas consintieron la difusión/transmisión de su imagen.
- 4- Los participantes se comprometen igualmente a que todas las personas que pueden ser visualizadas en el corto sean mayores de 14 años. CIC Batá no podrá ser imputada en cualquier responsabilidad por el no cumplimiento de lo establecido en la presente línea. La participación en el concurso supone el entendimiento y la aceptación de esta condición.
- 5- Los participantes, o los padres, o tutores en el caso de menores, se comprometen con los organizadores y terceros por todos los daños causados por la difusión de su corto.

Coordinado por:



Financiado por:





CINEMA ODM

Cortos de Cine Documental Joven

- 6- Los participantes autorizan a los organizadores del concurso el derecho de exhibición de sus películas en sus páginas web y eventos.

Selección de los ganadores

- 1- Los cortos estarán disponibles para visualización y votación en una primera fase en una página específica en http://cinemaodm.blogspot.com/p/quienes-somos_5787.html o en cualquier otro enlace directo que podrá ser facilitado por los organizadores del concurso.
- 2- La votación del público a través de Internet será posible entre el día en el que se pueda visualizar la primera película participante y las 24 horas del día **7 de marzo del 2011**.
- 3- CIC Batá se compromete a la implementación de soluciones técnicas para impedir que cada usuario votase más de una vez en la misma película.
- 4- Según la votación online del público, serán seleccionadas las 50 películas más votadas. De estas 50, CIC Batá seleccionará 30, que serán evaluadas por un jurado formado por un realizador, un educador, un comunicador/periodista, un colaborador de una organización no gubernamental y un joven activo en movimientos asociativos. El jurado elegirá los cortos vencedores teniendo en cuenta criterios de creatividad, originalidad y calidad artística.
- 5- La decisión del jurado es soberana.

Premio

- 1- A los ganadores del concurso serán atribuidos los siguientes premios:
 - 1º Premio – Material audiovisual por un valor de €2000;
 - 2º Premio - Material audiovisual por un valor de €1000;
 - 3º Premio - Material audiovisual por un valor de €750;
- 2- El centro educativo del participante ganador del concurso también recibirá material audiovisual por un valor de €1000.
- 3- Los ganadores serán invitados a estar presentes en la ceremonia de entrega de los premios que se realizará durante el Festival de Cortos de Cine Documental Joven, donde serán

Coordinado por:



Financiado por:





CINEMA ODM

Cortos de Cine Documental Joven

exhibidos los mejores vídeos seleccionados por el jurado. La fecha y el lugar será publicada a través del blog http://cinemaodm.blogspot.com/p/quienes-somos_5787.html.

- 4- Los 15 mejores cortos integrarán una muestra itinerante por Andalucía, con el propósito de divulgar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Condiciones Generales

- 1- Los participantes autorizan a CIC Batá a exhibir los cortos presentados en el concurso en acciones promocionales o de sensibilización relacionadas con la temática de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- 2- Los nombres de los ganadores estarán en http://cinemaodm.blogspot.com/p/quienes-somos_5787.html o en cualquier otro enlace facilitado por los organizadores del concurso. Los participantes del concurso autorizan la eventual utilización publicitaria gratuita, global o parcial, de sus nombres para efectos de promoción del concurso y autoría de los cortos. Al participar en el concurso, los participantes darán su expreso consentimiento para este efecto.
- 3- CIC Batá, si lo ve necesario, se reserva el derecho de alterar, en cualquier momento, el presente reglamento, quedando las alteraciones confirmadas tras su publicación en http://cinemaodm.blogspot.com/p/quienes-somos_5787.html
- 4- CIC Batá se reserva el derecho de alterar o cancelar el concurso en cualquier momento, en el caso de verificación de anomalía informática o de actuaciones que puedan implicar la práctica de ilícitos criminales.
- 5- La inscripción en el concurso supone el conocimiento y la aceptación integral de las bases y las condiciones de su reglamento, por lo que los organizadores se reservan el derecho de rechazar la participación de cualquier participante que no cumpliera con lo estipulado.
- 6- Cualquier situación extraordinaria no prevista en el reglamento será evaluada por los organizadores del concurso.
- 7- Para resolución de cualquier cuestión judicial emergente de ejecución, no ejecución, incumplimiento, interpretación o integración del presente reglamento o resultante de la ejecución del concurso que no sea solucionada de mutuo

Coordinado por:



Financiado por:





CINEMA ODM

Cortos de Cine Documental Joven

acuerdo entre las partes, éstas actuarán según la legislación vigente.

Coordinado por:



Financiado por:

